ESTUDIOS PREVIOS

Belén, 8 de octubre de 2026

Objeto: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, MATERIALES E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ**.

De conformidad con la ley 1474 del 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se presentan los siguientes estudios previos con la finalidad de iniciar el proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Belén, Boyacá, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de promover el desarrollo social, económico y comunitario de su población, mediante la implementación de programas y acciones orientados a la inclusión social, la reducción de las condiciones de vulnerabilidad, el fortalecimiento de las capacidades productivas y la generación de oportunidades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, especialmente de aquellos grupos poblacionales que requieren atención prioritaria por sus condiciones sociales, económicas o por las situaciones de vulnerabilidad que han enfrentado.

En este contexto, resulta necesario adelantar acciones concretas que permitan fortalecer las iniciativas productivas dirigidas al Consejo Consultivo de Mujeres y a las personas víctimas del conflicto armado residentes en el municipio, teniendo en cuenta que estos grupos poblacionales pueden enfrentar barreras de acceso a recursos económicos, herramientas, materiales e insumos indispensables para desarrollar actividades productivas sostenibles, consolidar sus emprendimientos y mejorar sus posibilidades de generación de ingresos. La falta de estos elementos puede limitar el desarrollo de sus iniciativas, disminuir su capacidad de producción y dificultar la consolidación de alternativas económicas que contribuyan a su autonomía y estabilidad.

En relación con el Consejo Consultivo de Mujeres, el fortalecimiento de los proyectos productivos constituye una estrategia para promover la autonomía económica de las mujeres, impulsar sus capacidades emprendedoras y favorecer su participación activa en el desarrollo económico y social del municipio. La disponibilidad de materiales, elementos e insumos adecuados permitirá apoyar el desarrollo de sus iniciativas, facilitar la realización de actividades productivas y contribuir al fortalecimiento de sus capacidades para generar ingresos propios, mejorar sus condiciones de vida y avanzar hacia una mayor independencia económica.

De igual manera, respecto de las personas víctimas del conflicto armado, la Administración Municipal reconoce la importancia de promover acciones que contribuyan a su inclusión socioeconómica, al fortalecimiento de sus capacidades y a la generación de oportunidades para superar las condiciones de vulnerabilidad derivadas de los hechos victimizantes y de sus consecuencias económicas y sociales. En este sentido, el apoyo a los proyectos productivos

representa una medida orientada a facilitar el desarrollo de actividades económicas, fortalecer las unidades productivas existentes o impulsar nuevas iniciativas, de acuerdo con las necesidades y características de la población beneficiaria.

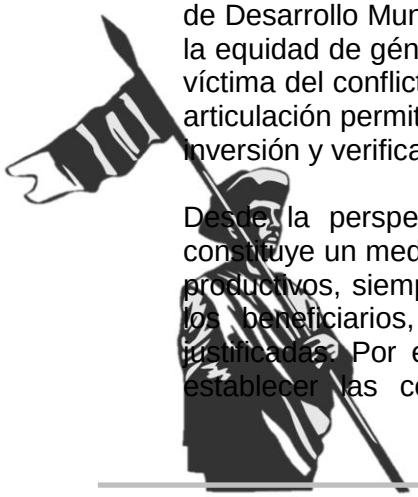
La contratación propuesta permitirá disponer de los elementos, materiales e insumos requeridos para apoyar el desarrollo de estas iniciativas, de conformidad con las necesidades previamente identificadas y las características de los proyectos que serán objeto de fortalecimiento. Su adquisición busca proporcionar recursos materiales que faciliten la ejecución de las actividades productivas, contribuyan al aprovechamiento de las capacidades de los beneficiarios y favorezcan la consolidación de alternativas económicas que puedan mantenerse en el tiempo.

Desde el punto de vista social, esta intervención busca generar condiciones más favorables para la inclusión económica, el emprendimiento y el desarrollo de capacidades productivas. Asimismo, pretende contribuir al fortalecimiento del tejido social, la participación comunitaria y la construcción de oportunidades para sectores de la población que requieren acompañamiento institucional para mejorar sus condiciones de vida. De esta manera, el apoyo a los proyectos productivos no se limita a la entrega de bienes, sino que se orienta a facilitar el desarrollo de iniciativas que puedan generar beneficios económicos y sociales para sus destinatarios.

La necesidad de esta contratación encuentra sustento en los principios constitucionales de dignidad humana, igualdad material, solidaridad y promoción del bienestar general, previstos en los artículos 1, 2, 13 y 334 de la Constitución Política. De igual forma, se relaciona con los deberes estatales de protección y asistencia a las personas que se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, así como con la obligación de promover condiciones que permitan el ejercicio efectivo de sus derechos y su participación en la vida económica y social.

En lo que respecta a las personas víctimas del conflicto armado, la Ley 1448 de 2011, junto con sus modificaciones y normas reglamentarias vigentes, establece un marco de atención, asistencia y reparación integral que comprende medidas dirigidas a contribuir al restablecimiento de sus derechos y a su estabilización socioeconómica. En consecuencia, el fortalecimiento de iniciativas productivas puede articularse con los propósitos de inclusión y recuperación de capacidades económicas de esta población, siempre que su ejecución guarde correspondencia con las competencias municipales, las necesidades identificadas y los instrumentos de planeación aplicables.

Adicionalmente, la adquisición de los bienes requeridos deberá guardar coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal vigente, los programas de inversión relacionados con la inclusión social, la equidad de género, el emprendimiento, la generación de ingresos y la atención a la población víctima del conflicto armado, así como con las metas e indicadores que resulten aplicables. Esta articulación permitirá orientar adecuadamente los recursos públicos, facilitar el seguimiento de la inversión y verificar los resultados esperados de la intervención.



Desde la perspectiva contractual, la adquisición de los elementos, materiales e insumos constituye un medio necesario para materializar las acciones de fortalecimiento de los proyectos productivos, siempre que los bienes estén definidos de acuerdo con las necesidades reales de los beneficiarios, las especificaciones técnicas requeridas y las cantidades debidamente justificadas. Por ello, la Entidad deberá adelantar la correspondiente planeación contractual, establecer las condiciones de calidad y entrega, determinar el presupuesto oficial con

fundamento en el estudio de mercado y adoptar mecanismos de supervisión que permitan verificar la recepción de los bienes y su destinación al cumplimiento de la finalidad prevista.

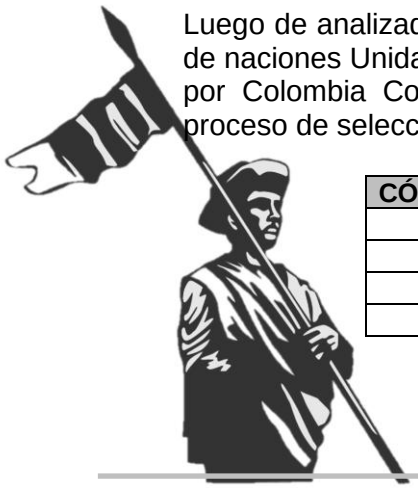
En consecuencia, se considera necesaria y conveniente la contratación cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, MATERIALES E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS AL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES Y A LAS PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ", por cuanto permitirá disponer de los recursos materiales requeridos para apoyar las iniciativas productivas de estos grupos poblacionales, promover la generación de ingresos, fortalecer sus capacidades económicas y contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida.

Por lo anterior, la Administración Municipal estima procedente adelantar el proceso de contratación correspondiente, con observancia de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como de las disposiciones aplicables del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, procurando que los bienes adquiridos respondan efectivamente a las necesidades identificadas y que los recursos públicos se destinen al cumplimiento de los fines estatales y al beneficio de la población objeto de la intervención.

Identificación del proyecto en el Plan de desarrollo

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO				
Plan de Desarrollo	**"BELÉN PRIMERO" 2024-2027**	**Código BPIN**	20241508700024	**Plan de Acción**
Eje	DESARROLLO SOCIAL	**Programa**	BELÉN PRIMERO CON LA POBLACIÓN VULNERABLE	2026
Sector	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	**Subprograma**	GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN VULNERABILIDAD	
MONITOREO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 - SEGUIMIENTO A METAS DE LA VIGENCIA				
Metas de Resultado o Bienestar	**Indicador de resultado**		**Cantidad Ejecutada**	**Avance PDM**
	Índice de pobreza Multidimensional - 20		**0**	**100%**
Meta de Producto	**Indicador de Producto**		**Cantidad Ejecutada**	**Avance PDM**
	410402000 Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales - 120		**0**	**50%**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.



Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
10101600	Pájaros y aves de corral
10121600	Alimento para pájaros y aves de corral
52141500	Electrodomésticos para cocina
52141801	Máquinas de coser para uso doméstico

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, MATERIALES E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ".** según las siguientes características técnicas:

TEJIDO BELEMITA			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT.**
1	Lana acrílica 100% acrílico, grosor medio (N.° 4), ovillo de 100 g	OVILLO	40
2	Lana de algodón 100% algodón, ovillo de 100 g	OVILLO	15
3	Lana premium Mezcla de lana merino y acrílico	OVILLO	15
4	Agujas de tejer - Aluminio, 4 mm, 5 mm y 6 mm	PAR	3
5	Ganchillos - Aluminio con mango ergonómico (4, 5 y 6 mm)	UNIDAD	3
6	Agujas laneras - Punta roma para costuras	UNIDAD	10
7	Tijeras - Acero inoxidable	UNIDAD	2
8	Cinta métrica - Flexible, 150 cm	UNIDAD	2
9	Marcadores de puntos - Plástico, paquete de 50 unidades	PAQUETE	2
10	Contador de vueltas - Manual para tejido	UNIDAD	2
11	Pompones - Pelo sintético de 10–12 cm	UNIDAD	30
12	Botones decorativos - Madera o plástico	UNIDAD	50
13	Etiquetas personalizadas - Tela o cuero sintético con logo	UNIDAD	80
14	Bolsas para empaque - Bolsa transparente con cierre, 25 × 35 cm	UNIDAD	80
15	Papel seda - Para presentación del producto	PLIEGO	80
16	Cinta decorativa - Satín de 1 cm de ancho	ROLLO	5
17	Caja organizadora - Plástica con divisiones	UNIDAD	2
18	Calculadora - Calculadora básica	UNIDAD	1
PROYECTO DE GALLINAS No. I			
1	Gallinas ponedoras de 16 semanas	UNIDAD	30
2	Super huevo prepico quebrantado bto x 40kg	UNIDAD	5
3	Maíz partido usa x 40kg	UNIDAD	3
PROYECTO DE GALLINAS No. II			
1	Gallinas ponedoras de 16 semanas	UNIDAD	30
2	Super huevo prepico quebrantado bto x 40kg	UNIDAD	5
3	Maíz partido usa x 40kg	UNIDAD	3
PROYECTO DE GALLINAS No. III			
1	Gallinas ponedoras de 16 semanas	UNIDAD	30
2	Super huevo prepico quebrantado bto x 40kg	UNIDAD	5
3	Maíz partido usa x 40kg	UNIDAD	3
PROYECTO DE GALLINAS No. IV			
1	Gallinas ponedoras de 16 semanas	UNIDAD	30
2	Super huevo prepico quebrantado bto x 40kg	UNIDAD	5

3	Maíz partido usa x 40kg	UNIDAD	3
PROYECTO DE GALLINAS No. V			
1	Gallinas ponedoras de 16 semanas	UNIDAD	30
2	Super huevo prepico quebrantado bto x 40kg	UNIDAD	5
3	Maíz partido usa x 40kg	UNIDAD	3
PROYECTO DE POLLOS No. I			
1	Pollos Semicriollos de 2.000 Gramos	UNIDAD	50
2	Super pollo engorde dorado Pelet bto x 40kg	UNIDAD	5
3	Maíz partido usa x 50kg	UNIDAD	3
PROYECTO DE POLLOS No. II			
1	Pollos Semicriollos de 2.000 Gramos	UNIDAD	50
2	Super pollo engorde dorado Pelet bto x 40kg	UNIDAD	5
3	Maiz partido usa x 50kg	UNIDAD	3
PROYECTO DE POLLOS No. III			
1	Pollos Semicriollos de 2.000 Gramos	UNIDAD	50
2	Super pollo engorde dorado Pelet bto x 40kg	UNIDAD	5
3	Maíz partido usa x 50kg	UNIDAD	3
PROYECTO DE POLLOS No. IV			
1	Pollos Semicriollos de 2.000 Gramos	UNIDAD	50
2	Super pollo engorde dorado Pelet bto x 40kg	UNIDAD	5
3	Maíz partido usa x 50kg	UNIDAD	3
PROYECTO TALABARTERÍA			
1	Maquina recta industrial mecatrónica con mueble	UNIDAD	1
2	Piezas de retazos de cuero de vaca de colores mixtos para manualidades de cuero DIY de diferentes colores	UNIDAD	3
PROYECTO TALLER PINTURA AUTOMOTRIZ			
1	Compresor vertical 180l, 4hp 220w	UND	1
PROYECTO SABORES DE MI TIERRA (HELADOS)			
1	Congelador Horizontal Dual 204 Litros CH199	UNIDAD	1
2	Cava Termo Nevera Plástica Hielera Portátil	UNIDAD	1
PROYECTO COFFEE EXPRESS			
1	Café en Grano	KILO	3
2	Molino De café de Fresa Cónica 120volts	UNIDAD	1
3	Licuadora Industrial Vaso de Policarbonato 2 litros	UNIDAD	1
COMIDAS TÍPICAS DE BELÉN			
1	GALLINAS CRUDAS	UNIDAD	30
2	PAPA PASTUSA SUPREMA	KILO	20
3	PAPA CRIOLLA	KILO	10
4	YUCA	GH	13
5	CARBÓN X BULTO	UNIDAD	1
6	BOLSA X 20 BANDEJAS T1 X20	UNIDAD	1
7	TAZAS DE 500 ONZAS	UNIDAD	1

8	KIT DE CUCHARAS DE GRANDE MEDIANA Y PEQUEÑA DE MADERA	UNIDAD	1
9	BANDEJA METÁLICA DE 80X45	UNIDAD	1
10	BOTELLA DE VIDRIO DE 1 LITRO	UNIDAD	20
11	BOTELLA DE VIDRIO DE 1/2 LITRO	UNIDAD	20
12	BOTELLA DE VIDRIO DE 1/4	UNIDAD	10
13	OLLA DE 12 LITROS EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1
14	LECHE LIQUIDA	LITRO	20
15	BOTELLA AGUARDIENTE	UNIDAD	3
16	FEIJOA	KILO	5
17	LECHE CONDENSADA DE 200 ML	UNIDAD	2
18	PUDIN	CAJA	10
19	ESENCIA DE VAINILLA (FRASCOS 60 MG)	UNIDAD	8

3.1. Condiciones obligatorias:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1.1. Realizar la entrega de los elementos, debidamente empacado y/o embalado según corresponda de acuerdo a requerimientos de la entidad.
3.1.2. Suministrar cada uno de los elementos objeto del contrato, con fechas de vencimiento no inferiores a 12 meses (cuando aplique).
3.1.3. Los productos a suministrar deber ser nuevos y en perfectas condiciones, sin manchas, fracturas o cualquier otra irregularidad que ponga en tela de juicio su origen.
3.1.4. El contratista debe estar en condiciones demostrar la legalidad de los productos a suministrar.
3.1.5. Realizar los cambios de los elementos que no cumplan las condiciones en un término menor a cinco (5) días.
3.1.6. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.

3.2. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

Se debe contratar con una persona natural o jurídica que acredite experiencia en la ejecución satisfactoria de UN (01) contrato debidamente liquidado al cierre de esta convocatoria, celebrado con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con suministros y el valor sumado deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor se encuentra justificado en el estudio de mercado que hace parte integral del presente proceso.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($29.550.917,00) M/CTE.,**

PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

4.1. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de los elementos se prestará en el centro urbano del municipio de Belén.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el secretario de planeación de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **2026000336** de fecha **5/10/2026** con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
91137.67-41.1.2.4.3.03 2.3.4104020.2.3.2.02.02,009	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN reconstrucción territorial	1.2.4.3.03 SGP- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$20.000.000,00
2.3.4104020.2.3.2.02.02.009. 91137.67-41.1.3.3.8.03	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN reconstrucción territorial	1.3.3.8.03 R.B. SGP- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 9.550.917,00
TOTAL:			$29.550.917,00

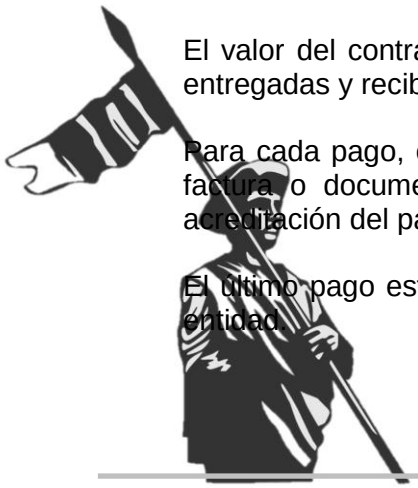
6. FORMA DE PAGO

La alcaldía pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

El valor del contrato se pagará en un único pago, de acuerdo con las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato.

Para cada pago, el contratista deberá presentar: informe de actividades ejecutadas, acta parcial, factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

El último pago estará sujeto a la suscripción del acta final y recibo a satisfacción por parte de la entidad.



En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).

No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

7. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El presente proceso de contratación está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, MATERIALES E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ".**

8. CONCLUSIONES:

Con fundamento en todo lo anterior, la contratación que se pretende, debe realizarse tomando en cuenta el presente estudio previo.

Cordialmente,

JUAN DAVID TORRES MOJICA
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial

Proyectó.
Reviso: contratación / Manuel A. Barreto
Anexo: análisis del sector

